

- a) Favorable: cuando las obras se adecuen a la documentación presentada que haya sido objeto de licencia de obras. Se acordará la terminación del procedimiento de comprobación, notificando dicha circunstancia al interesado.
- b) Condicionado: cuando se aprecie la existencia de diferencias no esenciales entre la documentación técnica aprobada y las obras realmente ejecutadas.
- c) Desfavorable: cuando las obras ejecutadas no se adapten a la documentación técnica presentada y aprobada, incurriendo en deficiencias esenciales.

9.- Se consideran deficiencias esenciales aquellas que impliquen un incumplimiento en materia urbanística no subsanable, como es la incompatibilidad del uso, o aquellas cuya afección a la seguridad o al medio ambiente generan un grave riesgo que determina la imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la actividad. Constatado este caso, por la Administración se ejercerán las potestades de disciplina urbanística que la normativa vigente le atribuye.

TRES.- 1. El interesado debe manifestar en la declaración responsable que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. La declaración responsable contendrá, en todo caso, la siguiente información:

- a) Identificación del titular de la obra y actividad y, en su caso, de su representante.
- b) Identificación y superficie del local.
- c) Objeto de la declaración responsable especificando la obra que se pretende realizar.
- d) Que el local no se ubica en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural o incluido en la zona BIC de Melilla, o, en caso contrario, que está incluido en alguno de los supuestos de excepción.
- e) Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

2.- Se incluye una memoria técnica tipo, que podrá ser utilizada por los interesados.

3.- En función de la entidad de las obras a ejecutar, se establecerán dos modelos de declaración responsable:

a) El modelo simplificado se utilizará para aquellas obras de **escasa entidad** por tratarse de mínimas obras de reparación, mantenimiento y/o reforma que **no afectan a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación, ni a la distribución interior** (no se va a ejecutar, sustituir ni eliminar tabiquería, ni aumentar o disminuir el número de locales, oficinas o naves existentes en el inmueble). Se comprenden en este tipo el conjunto de trabajos y obras a efectuar periódicamente para prevenir el deterioro de un edificio o local, o reparaciones puntuales que se realicen en el mismo, con el objeto de mantenerlo en buen estado para que, con una fiabilidad adecuada, cumpla con los requisitos básicos de la edificación establecidos.

b) El modelo normal se utilizará para aquellas obras de mayor envergadura que sí requieran la presentación de documentación firmada por técnico competente.

CUATRO.- La memoria técnica justificativa de las obras, que se presentará en el modelo normal de declaración responsable, deberá tener, en función del tipo de las obras, el siguiente contenido: